

Garantía provisional. Para participación en el concurso será preciso constituir una garantía provisional de quinientos mil pesetas (500.000).

Garantía definitiva. El adjudicatario constituirá una garantía definitiva del 3% del valor del dominio público ocupado más el valor del presupuesto de las obras.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en con documento nacional de identidad núm en nombre propio a en representación de enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Estepona para la construcción y explotación de un establecimiento subterráneo en el solar del Antiguo Matadero, lo acepta en su integridad y se compromete a aceptar la concesión con arreglo a las condiciones señaladas en el citado Pliego, y solicita ser admitido al concurso convocgdo, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida y hace la siguiente oferta, cuyo detallé más específico se completa con el anteproyecto de las obras, el plan de financiación y demás documentos adjuntos:

- 1°. El plazo máximo de ejecución de las obras será de ... meses.
- 2°. El plazo de la concesión será de años.
- 3°. Se propone como forma de explotación o destino del aparcamiento (Expresar brevemente la forma o destino del aparcamiento).
- 4°. La cuota mensual inicial de mantenimiento será de .. pesetas. (Para el caso de cesión de las plazas de aparcamiento a residentes).
- 5°. Se ofrece un canon al Ayuntamiento de pesetas. (Nota aclaratoria: El canon puede ser una cantidad global a pagar de una sola vez o una cantidad anual por plaza de garaje; debiendo expresarse así en la oferta).
- 6°. El número total de plantas a construir es de y la capacidad total del aparcamiento es de plazas.
- 7°. Se ofrecen las garantías, solvencias técnicas y cualificación empresarial que se expresan en la documentación adjunta; y asimismo se proponen las mejoras que se detallan también en la documentación que se acompaña.

Lugar, fecha y firma del licitador

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas. El plazo será de sesenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la última oporición de este anuncio en cualquiera de los Boletines Oficiales (BOE, BOJA y BOP) en que se publica el concurso.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que

puede estar lacrado y precintado, consignándose: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la concesión del estacionamiento subterráneo del antiguo matadero. Se hará constar también el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaria Municipal con la documentación expresada en el Pliego en días de oficina de nueve a catorce horas. Si el último día coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. (Artículo 99 del Reglamento General de Contratación).

Documentas. Obligatoriamente se presentará la documentación exigida en el Pliego, no admitiéndose la presentación posterior. La falta de cualquiera de los documentos dará lugar a rechazar la oferta.

Apertura de plicas. El primer día hábil y de oficinas siguiente al de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones en acto público, a las doce horas, en la Casa Consistorial ante la Mesa de contratación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 24 de los Pliegos.

Estepona, 5 de junio de 1992.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncio la adjudicación de la obra que se indica:

Esta Universidad de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Complejo Polideportivo de la Universidad de Málaga en el Campus Universitario de Teatinos (1º Fase), Expte. nº 33/91.

Fecha de adjudicación definitiva: 22 de junio de 1992
 Importe de adjudicación: 740.241.600 ptas.
 Empresa adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Málaga, 22 de junio de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992 de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (AT. 51/92) (PP. 1403/92).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, o petición de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, o propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5.

Término municipal afectado: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Origen: Apoyo núm. 84 de la línea Montilla-Jouja.

Final: Subestación Proceram.

Longitud: 3.500 metros.

Tipo: Aéreo doble circuito.

Tensión de servicio: 66 Kilovoltios.

Finalidad: Alimentación a fábrica de cerámica Proceram.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citada Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado. Antonio Rayo Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (2646/92.AT) (PP. 1458/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Generación de energía eléctrica.

Peticionario: Generación de Energías del Guadarranque, S.A.

Domicilio: Refinería «Gibraltar» -Apartado Correos 31-Son Roque.

Finalidad: Sistema de Cogeneración de Energía Térmica y eléctrica para consumo propio y verter a la red de la Empresa distribuidora los excedentes de energía eléctrica.

Característica: Celda salida a 66 kv. y Celdas de protección 11 y 6,3 Kv.

2 Turbinas de gas de 37 Mw. a 11 Kv. 50 Hz.

2 Transformadores 11/66 Kv. de 60 Mva.

2 Transformadores 11/6,3 Kv. de 5.000 Kva.

2 Transformadores 6,3/0,4 Kv. de 1.000 Kva.

2 Transformadores 6,3/0,4 Kv. de 400 Kva.

Sistema de protecciones y equipos auxiliares eléctricos.

Términos municipales afectados: San Roque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 352.500.000

Referencia: A.T. 2.646/92

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plazo de España, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 8 de septiembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-4-J-204).

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de junio de 1992, se acordó con fecha 23 de junio de 1992, por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto; JA-4-J-204. Acondicionamiento y refuerzo de firme en la JV-2215, JV-2213 y JV-2210. Tramo: Martos a Fuensanta de Martos.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes o los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE M/2
1	Excmo. Ayuntamiento Martos	Olivar	1.020
2	D. José Teba Ocaña-López	Olivar	1.200
3	D. Antonio Teba Ocaña-López	Olivar	2.380
4	Doña Adela Montes Sánchez	Olivar	180
5	D. Jacinto Sanz Serrano	Olivar	300
6	D. Juan de Dios Garrido Contreras	Olivar	50
7	Doña Adoración Conde Garrido y Doña Encarnación Castillo Castillo	Olivar	870
8	D. Manuel Sánchez Serrano	Olivar	1.180
9	D. Manuel Sánchez Serrano	Olivar	2.680
10	D. Francisco Bellón Ciudad-Real	Olivar	20
11	Doña Encarnación Castillo Castillo	Olivar	700

12	Doña Encarnación Caballero Escobar	Olivar	160
13	Doña Dolores Barranco cámara y Don Juan Rubiá Barranco	Olivar	1.330
14	D. Francisco Rivera Conde	Olivar	1.950
15	D. Manuel Melero García-Gómez	Olivar	1.950
16	D. Eduardo Chamorro Romero	Olivar	6.930
17	Doña Pilar Pareja Teba	Olivar	680
18	D. Sebastian Molina Castro	Olivar	670
19	D. Antonio Teba	Olivar	730
20	Doña Ana Chamorro Ortega	Olivar	4.350

Jaén, 21 de septiembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Extractiva de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 7 de septiembre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Extractiva de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la provincia de Marítima de Málaga, que abarca las provincias de Málaga y Granada siendo los firmantes del Acto de Constitución: Don Esteban Mena Ramírez, Don Manuel Fernández Rivera, Don Antonio Ortiz Cáceres, Don Francisco López Guevara y Don Miguel Guirado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública una petición de la Caja General de Ahorros de Granada, solicitando la concesión de dominio para la instalación de cajeros automáticos en centros hospitalarios. (PD. 1460/92).

De conformidad con lo previsto en el Artº 100 del Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91 de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la propuesta de concesión que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud

1º. El pasado 4 de junio de 1992, Don Pedro Costa Samaniego, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, presentó en la Gerencia Provincial del S.A.S de Granada una petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio para la instalación de Cajeros Automáticos en los Centros Hospitalarios dependientes de esta Gerencia Provincial

2º. Cualquiera persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artº. 9º de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en la sede de la Gerencia provincial del S.A.S. en Granada, sita en Avda. del Sur, 13.

3º. Plazo de concesión. Cinco anualidades.

4º. Fianza provisional: Depósito de 50.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

5º. Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se